FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐

No. 7

Bogotá, agosto 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA MARÍA PERICO ARANZAZU Identificación: C.C. 52.411.778 Bta Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 146 NO. 7 F – 80 APTO 704, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3108807584 E-mail de contacto: planx14@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo Mayor OSCAR IVÁN TURRIAGO MORENO Cargo Jefe de Personal del CEDE9 Resolución de nombramiento No. 00000246 fecha 21 DE ENERO DE 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**493-CENACPERSONAL-2021** Fecha de suscripción 6 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 12-46-101044832 Entidad que expide la póliza: Seguros de Estado 10 de febrero de 2021
5. CRP	No. CDP: 2521 Fecha expedición: 2021-01-21 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Personal Dependencia: Departamento de Acción Integral y Desarrollo. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 No. CRP 38921 Fecha expedición 10 de febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora Central Administrativa y Contable Personal Dependencia: Departamento de Acción Integral y Desarrollo Especializada Posición catálogo de gasto - A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente Nación Recurso 10 Valor 39.901.900
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 de Febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses hasta el 31 de diciembre de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CEDE9**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar, corregir y asesorar jurídicamente, todos documentos, planes y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 2 Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doctrina de Acción Integral. 3. Revisar y validar en coordinación con las unidades operativas mayores y menores, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de acción integral.

	4. Asesorar el trámite de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelanten en el Departamento de Acción Integral y Desarrollo sean asignados para instrucción 5. Asesorar y proyectar respuestas jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas. 6. Tramitar y proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos que sean competencia del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, dentro de los términos de ley. 7. Apoyar la estructuración de los convenios de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de acción integral. 8. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 9. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato . OBLIGACIONES LEGALES GENERALES . 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. . 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. . 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia . 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	agosto 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doct

TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
Revisión jurídica	N/A	Se revisó el plan de escuedras de sensibilisación delas unidades
Volante jurídico	**2021239008632593**	Concepto jurídico sobre el plan san andres.
Revisión Jurídica	**N/A**	Concepto Plan Medret
Exposición de Motivos	N/A	Se elaboró la circular

Obligación No. 2: Revisar, corregir y asesorar jurídicamente, todos doc sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo

TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
Oficios	**N/A**	Se revisaron todos los proyectos de oficios elaborados por el personal militar y civil orgánico del Departamento de Acción integral
Revisión Juridica	**N/A**	Se revisaron juridicamente los boletines: medallas de tiempo de servicio, desvinculación POR, zonas futuro, ciclopaseos, foro guatemala.
Envio plazos	**N/A**	Se cumplio el plazo mensual a al asesora jco de jempp via correo electronico sobre las quejas tramitadas en el cede9 sobre acoso laboral, sexual y aplicación de correctivos.
Reunion	**N/A**	Se asistio a la video conferencia programada por el Cr Mojica oficial encargado del CEDE9.

	<table><tr><td>Reunión</td><td>N/A</td><td>Asistencia Reunión - capacitación por DADAE</td></tr><tr><td>asesoria</td><td>N/A</td><td>Se asesoro a todo el personal del departamento que lo solicitó.</td></tr></table>
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $39.901.900 Valor autorizado a pagar $ 3.627.445
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>$232.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Sanitas</td><td>$181.400</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>$7.600</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Se anexa cuenta de cobro del mes de agosto.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, **Bogotá agosto 2021**

FIRMA SUPERVISOR
Mayor OSCAR IVÁN TURRIAGO MORENO
Jefe de Personal CEDE9